Asunción, 28 de julio de 2022

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Presente

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Visita técnica plazo insuficiente
Descripción: Se recuerda que la fecha de la visita que se fije, debe ser al menos un día antes de la fecha tope de consulta. Se solicita subsanar.
Comentario:

Respuesta: Se procedió a subsanar la fecha en el SICP.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Se solicita la constancia de presentación de la DDJJ de Activos, Bienes y rentas remitida a la Contraloria
Descripción: Se recuerda a la convocante la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que "acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" en los procedimientos de contrataciones públicas
Comentario:

Respuesta: Se procedió a subsanar dicho punto.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales
Descripción: Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinacion de fuentes para la obtencion del precio referencial o no se cuenta con la cantidad minima requerida. Se solicita subsanar.
Comentario: 23- Indicamos a la Convocante que la Resolución DNCP Nº 1890 establece que para la estimación de precios se debe considerar la metodología expuesta en la normativa y sin embargo en el dictamen remitido no se observa la combinación de opciones que menciona la resolución. En los casos que la combinación de precios no pueda ser posible la propia normativa indica que puede considerarse la excepcionalidad pero esta debe fundamentarse en el propio dictamen.- En ese sentido le indicamos que ustedes solo utilizaron unos de los aspectos a ser tenidos en cuenta para la confección de los precios referenciales como ser el pedido de cotización de posibles oferentes pero no utilizaron las opciones dadas para la combinación de precios que transcribo para su comprensión: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Respuesta: El Lote N° 1 corresponde a hardwares de la marca CISCO, en ese sentido el fabricante, si bien posee en Paraguay varios partners (empresas representantes para comercializar sus equipos), en el momento de solicitar precios referenciales y presentar ofertas, define sólo una de ellos, motivo por el cual se puede contar solo con una referencia de precio. El Sistema Informático SOFTA de la DNA, sólo tiene compatibilidad con las características de los bienes que serán adquiridos con la marca mencionada.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Dictamen deficiente
Descripción: Se solicita ampliar las justificaciones del supuesto expuesto en el dictamen remitido.
Comentario: En el dictamen de elaboración de precios referenciales mencionan que para el Lote 1 se utiliza solo un parámetro de precios ya que solo un oferente ofrece los servicios solicitados y atendiendo que el llamado es por lotes consultamos a la convocante ¿por qué no realizo un llamado por vía de la excepción para ese lote?

Respuesta: Por una parte, el Lote N° 1 corresponde a hardwares de la marca CISCO, en ese sentido el fabricante, si bien posee en Paraguay varios partners (empresas representantes para comercializar sus equipos), en el momento de solicitar precios referenciales y presentar ofertas, define sólo una de ellos, motivo por el cual se puede contar solo con una referencia de precio. El Sistema Informático SOFIA de la DNA, sólo tiene compatibilidad con las características de los bienes que serán adquiridos con la marca mencionada. En segundo término y respondiendo específicamente a la observación, es potestad absoluta de las convocantes determinar la modalidad de sus adquisiciones, siendo la regla realizar procesos abiertos, como éste caso una licitación pública, así también, por eficiencia administrativa, siempre es más beneficioso realizar las compras de manera consolidada, conforme lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley 2051/03 Consolidación de las Adquisiciones.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Especificaciónes Técnicas
Situación: Especificaciones Técnicas podrían estar direccionadas
Descripción: En el Pliego de Bases y Condiciones se establecen especificaciones que podrían encontrarse dirigidas a una marca. Favor justificar suficientemente la existencia de varias marcas que cumplan con las especificaciones técnicas o la necesidad técnica de mantener las especificaciones técnicas bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.
Comentario: LOTE 1 Item 1: Ruteadores: se recomienda a la convocante justificar la utilización de la marca CISCO para su Ruteadores, ya que existen otras marcas con la mismas características, en todo caso justificar la utilizacion de la marca cisco ITEM 2: FIREWALL : Sin observaciones Item 3: Switch de 24 Puertos : Sin Observaciones Item 4 : Switch de 24 Puertos : Sin Observaciones Item 5 : SFP 10G LR : Sin Observaciones Item 6 : SFP 10G SR : Sin Observaciones Item 7 : SFP 1GB : Sin Observaciones Item 9: Teléfono IP CP-78 : se recomienda a la convocante justificar la utilización de la marca CISCO para su Ruteadores, ya que existen otras marcas con la mismas caracterisitcas,en todo caso justificar la utilización de la marca cisco Item 10 : Teléfono IP CP-8845 : se recomienda a la convocante justificar la utilización de la marca CISCO para su Ruteadores, ya que existen otras marcas con la mismas caracterisitcas,en todo caso justificar la utilizacion de la marca cisco

Respuesta: El Lote N° 1 corresponde a hardwares de la marca CISCO, el Sistema Informático SOFIA de la DNA sólo tiene compatibilidad con las características de los bienes que serán adquiridos con la marca mencionada. El fabricante Cisco es una empresa que cuenta con más de 30 años de experiencia en equipos afines, no solo es un lider de mercado, sino que cuenta en su haber con varios protocolos de networking que fueron adquiridos como estándares de tecnología por parte de la Dirección Nacional de Aduanas, por lo que es trascendente lo que respecta a la Compatiblidad al 100%, los equipos mencionados tendrán que trabajar en un 100% conectados a otros equipos de la misma marca ya implementados anteriormente en la DNA. La DNA cuenta con técnicos capacitados en la citada marca y con una experiencia que excede los 20 años.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA